
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2003**

PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO
DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO (01,02)

Partida : 08
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		631.894
01		INGRESOS DE OPERACION		31.011
09		APORTE FISCAL		600.883
	91	Libre		600.883
		GASTOS		631.894
21		GASTOS EN PERSONAL	03	402.560
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	188.934
31		INVERSION REAL		40.400
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.100
	56	Inversión en Informática		30.300

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	La Institución podrá efectuar la provisión de insumos y demás bienes a los Servicios Públicos, directamente con cargo a sus existencias y programas de adquisiciones o a través de asesoría técnica e intermediación con los proveedores.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	25
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.978
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	4.703
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	130.000
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.000